**Circular Externa**

07 de octubre 2019

SGF-2991-2019

SGF-PUBLICO

**Dirigida a:**

* Bancos Comerciales del Estado
* Bancos Creados por Leyes Especiales
* Bancos Privados
* Empresas Financieras no Bancarias
* Otras Entidades Financieras
* Organizaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito
* Entidades Autorizadas del Sistema Financiera Nacional para la Vivienda
* Casas de Cambio

**Asunto**: Informar al Sistema Financiero Costarricense sobre el nuevo procedimiento “Relief Procedures for Certain Former Citizens”.

El Superintendente General de Entidades Financieras,

Considerando que:

1. Los Estados Unidos de América ha promulgado disposiciones comúnmente conocidas como la Ley sobre el Cumplimiento Fiscal relativo a Cuentas en el Extranjero (“FATCA”), que introducen un régimen para que las Instituciones Financieras reporten información relacionada con ciertas cuentas.
2. Tanto el Gobierno de los Estados Unidos de América como el Gobierno de Costa Rica, están comprometidos a trabajar de manera conjunta en el largo plazo, con la finalidad de lograr el establecimiento de prácticas comunes en los reportes que lleven a cabo las Instituciones Financieras, así como su debida diligencia.
3. El día 26 de noviembre de 2013 ambas Partes firmaron el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de los Estados Unidos de América para mejorar el cumplimiento fiscal internacional y para implementar FATCA.
4. Que el Ministerio de Hacienda ha emitido un comunicado relacionado con el nuevo procedimiento llamado *“Relief Procedures for Certain Former Citizens”*, relacionado con los obligados denominados “estadounidenses accidentales” y está solicitando sea de conocimiento de todas las entidades financieras supervisadas por la Superintendencia de Entidades Financieras.

**dispuso**:

1. Hacer del conocimiento de todas las entidades financieras, el comunicado emitido sobre el nuevo procedimiento llamado *“Relief Procedures for Certain Former Citizens”*, relacionado con los obligados denominados “estadounidenses accidentales”, el cual se remite adjunto a esta circular.
2. Tal y como se indica en el mencionado comunicado, si se desea conocer mayores detalles sobre el procedimiento pueden consultar la dirección:

<https://www.irs.gov/individuals/international-taxpayers/relief-procedures-for-certain-former-citizens>

1. Además se informa que el Ministerio de Hacienda hace extensiva la invitación sobre la videoconferencia (Webinar) que el Servicio de Rentas Internas de los Estados Unidos de América estará realizando el próximo martes 10 de octubre.

Atentamente,

Bernardo Alfaro A.  
**Superintendente**

GSC/gvl\*

|  |  |
| --- | --- |
| **Documento** | **Adjunto** |
| Comunicado DGT-1699-2019 “Procedimiento “Relief Procedures for Certain Former Citizens”. |  |
|  |  |
| Invitación sobre la videoconferencia (Webinar) que el Servicio de Rentas Internas de los Estados Unidos de América estará realizando el próximo martes 10 de octubre. |  |
|  |  |